



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4070

Aprobada en 1ª Vuelta: 06/04/2006 - B.Inf. 12/2006

Sancionada: 26/04/2006

Promulgada: 08/05/2006 - Decreto: 403/2006

Boletín Oficial: 15/05/2006 - Nú: 4411

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 1° de la ley n° 3881, que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1°.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a favor de la Cámara de Productores del Valle Inferior, la propiedad del predio ubicado en la ciudad de Viedma, identificado catastralmente como Parcela 01 A, de la Manzana 503, de Sección A, de la Circunscripción 1, Departamento Catastral 18, de una superficie total de 736,48 m²”.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.